

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 43 Martes 19 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 8373

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6383 ALMERÍA

Edicto

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 149/2011 seguido a instancia de BBVA, S.A., frente a Ángel Vicente Fenoll, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia n.º 44/12.

En Almería a 19 de marzo de dos mil doce.

Vistos por D.ª María José Buitrago Pastor, Magistrado del Juzgado número dos de esta ciudad y su partido los presentes autos de Juicio Verbal n.º 149/11 seguidos a instancia de BANCO BILBAO BIZCAYA ARGENTARIA, S.A., representada por el procurador de los Tribunales D. Salvador Martín Alcalde, y asistido del Letrado D. Ernesto Rodríguez Úbeda, sobre reclamación de cantidad, contra D. Ángel Vicente Fenoll, en situación de rebeldía y atendiendo a los siguientes:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.L., representado por el procurador de los Tribunales D. Salvador Martín Alcalde, contra D. Ángel Vicente Fenoll, condenando a la demandada a abonar la suma de 4.713,74 euros, intereses por mora al 20%, intereses legales y costas del presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, Ángel Vicente Fenoll, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Almería, 9 de julio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130006838-1